



Ajuntament de
Lloret de Mar

CARLES ROS i ARPA, secretari general de l'Ajuntament de Lloret de Mar (La Selva),

CERTIFICO:

Que en el Ple municipal en sessió de data 25 d'octubre de 2021 es va adoptar el següent acord:

11.- MOCIÓ PRESENTADA PER CIUTADANS, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓ DE PASSOS DE VIANANTS SOBRE ELEVATS I REDUCTORS DE VELOCITAT AL PASSEIG MARÍTIM I AVINGUDA JUST MARLÈS (exp. 10292021000049)

Aquest punt de l'ordre del dia es troba enregistrat a la Videoacta. Es pot consultar a l'enllaç següent:

<http://videoacta.lloret.org/?pleno=20211025&punto=11>

«Se solicita la instalación, a lo largo del Paseo Marítimo y Av. de Just Marlés, de pasos de peatones sobre-elevados y reductores de velocidad de los denominados "lomos de asno" según los casos en los pasos ya existentes. Así como aumentar su número en el Paseo Camprodón i Arrieta hasta la bifurcación con Av. Pau Casals, que solo hay cuatro a todas luces insuficientes y que debería haber uno por cada calle que afluye al Paseo.

Los pasos de peatones sobre-elevados así como los elementos denominados "lomos de asno" y que son bandas transversales de alerta previas al paso de peatones, instalados con todas las particularidades técnicas y de señalización vertical conforme a la O. Ministerial (FOM) 3.053/2008 de 23 de septiembre, tienen como finalidad hacerles a los conductores de los vehículos reducir la velocidad a los límites establecidos.

Su efectividad, reside en el hecho de crear una elevación vertical en los vehículos al atravesar los dispositivos, que transmite incomodidad a los conductores y ocupantes cuando se circula a velocidades superiores a las establecidas.

El objeto de la instalación de estos dispositivos es conseguir una mayor seguridad vial para las personas haciendo del paseo marítimo y de la riera un lugar más agradable, humano, sostenible y limpio, pues se puede conseguir de esta forma reducir la circulación en beneficio de la seguridad peatonal y por tanto personal que ello conlleva.

Todos recordamos hace unos años cómo unas cuantas noches de verano, se convirtió la Av. Just Marlés en un "circuito de velocidad" donde los vehículos circularon a grandes velocidades desde la parada de taxis al final de la riera, desbordando a la policía sin medios para detener tal temeridad. Con la instalación de estos elementos queda resuelto.



Ajuntament de Lloret de Mar

Asimismo, resaltar que con esta instalación vamos a minimizar o quizá detraer la gran afluencia de vehículos que, en las tardes de verano, especialmente en días festivos, colapsan el paseo marítimo y la riera. Vehículos que procedentes de la carretera GI-682 acceden por la Av. Pau Casals para salir de nuevo a la carretera por la Av. Just Marlés. Y que acceden sólo por la creencia de que van a eludir la caravana de la carretera GI-682. Y que no sólo no lo consiguen, sino que además nos colapsan. Esta situación también es evitable con la colocación estratégica de efectivos policiales que impidan el acceso a los vehículos solo de paso.

Este colapso al que me refiero no es para nada alusivo a la desmesurada afluencia de vehículos que hemos sufrido este verano. El referido colapso se viene observando desde años anteriores, el cual es consustancial e inseparable al problema de saturación por insuficiencia en la absorción de vehículos de la carretera GI-682.

Por tanto, la instalación de estos dispositivos y pasos de peatones elevados va a proporcionar seguridad y calidad de vida en tanto que disminuyendo el tránsito de vehículos de combustión interna se beneficiaría la calidad del aire y por tanto del medio ambiente.

Se hace constar que tanto la obra de implantación de pasos sobre-elevados, que serían sólo tres, a saber, las afluencias al paseo marítimo de las calles Rafael de Casanova, Plaza de Venecia y Calafats, como la colocación de los dispositivos reductores de velocidad denominados como de "lomo de asno" en el resto de pasos de peatones se trataría de un coste asumible y bajo, comparable al beneficio que proporcionaría.

Resumiendo, en los pasos de peatones ya existentes colocar los reductores de velocidad de lado a lado de la calzada para evitar que los conductores de motocicletas efectúen quiebros y los tres de nueva construcción sobre-elevados.

Por todo ello y en atención a estas consideraciones, el Grupo Municipal de Cs., propone al pleno del Ayuntamiento de Lloret de Mar la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. - Encargar a la Comisión de Vialidad su estudio pormenorizado al objeto de adoptar las medidas pertinentes anteriormente expuestas.»

Aquest certificat s'emet amb l'advertència prevista a l'art. 206 del Reglament d'organització i Funcionament de les Corporacions Locals, en el sentit que manca l'aprovació definitiva de l'acta i que queda a reserva dels termes que resultin de la seva aprovació pel Ple de l'Ajuntament

I, perquè consti, als efectes que siguin procedents, lliuro aquest certificat amb el vistiplau de l'alcalde, a Lloret de Mar.

Document signat digitalment.

